




Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENONDEHA	Sistema Integral de Gestión	 GOBIERNO DEL PARAGUAY	PARAGUÁI REKUÁI
			Código:	FO-CE-01/06
		INFORME FINAL N° 21	Versión:	01

Expediente:	Expediente VMAF N° 1910/2023 y VMAF N° 2132/2023 por el cual se remiten Rendiciones de Cuentas STRs del Rubro 199 "Otros Gastos del Personal" e Informes de la DGASPE, acerca de la correspondencia de los pagos en el Objeto de gasto 199 respectivamente; y la Resolución MDS N° 184/2023 "Por la cual se autoriza al VMAF a través de la DGGDP la aplicación de multas correspondiente al mes de agosto de 2023 en el marco de lo establecido en el Capítulo XI del Reglamento Interno Institucional".
Referencia:	Realizar una verificación documental de lo establecido en el Reglamento Interno Institucional en el marco del Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. AP-100
Fecha:	28 de noviembre de 2023

1. ANTECEDENTES

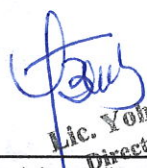
Resolución MDS N° 1379 de fecha 04 de octubre de 2022, "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023".

Resolución N° 610/2018 "Por la cual se dispone la vigencia del Reglamento Interno de la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República (actualmente denominado Ministerio de Desarrollo Social), Homologado y Registrado por la Secretaria de la Función Pública, y se abrogan las Resoluciones N° 493/2014, 782/2014, 920/2014, 920/2016, 1079/2017"

Resolución MDS N° 184/2023 "Por la cual se autoriza al VMAF a través de la DGGDP la aplicación de multas correspondiente al mes de agosto de 2023 en el marco de lo establecido en el Capítulo XI del Reglamento Interno Institucional".

Resolución MDS N° 1197/2023 "Por la cual se autoriza al VMAF el pago de aguinaldo proporcional a favor del funcionario contratado del MDS, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, a través del Objeto de Gasto 199-Otros Gastos del Personal".





Lic. Silvia Margarita Talavera
Auditora Senior
DGAII - MDS


Lic. Yohana Norali Benítez
Directora General
DGAII - MDS



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
	Sistema Integral de Gestión		
		Código:	FO-CE-01/06
	INFORME FINAL N° 21	Versión:	01

Encargo DGAI N° 32 de fecha 22/11/2023 en que se designa realizar análisis y posterior emisión de informe relacionado a la verificación documental de lo establecido en el Reglamento Interno Institucional, informes de la DGASPE y la Resolución MDS N° 184/2023.

2. OBJETIVO

Ejecutar procedimientos de análisis e informe correspondiente a la aplicación del Reglamento Interno Institucional y el Informe de la DGASPE, acerca de los pagos en el Objeto de gasto 199-Otros Gastos del personal, a los efectos de obtener evidencias efectivas y sustentables de que las operaciones fueron realizadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3. ALCANCE

El Informe es el resultado exclusivamente del análisis de las documentaciones presentadas a través del Expediente VMAF N° 2132 a través del Memorandum DGGDP N° 314/2023 por el cual se remiten informes previos de la DGASPE, acerca de la correspondencia de los pagos en el Objeto de gasto 199-Otros gastos del personal y la Resolución MDS N° 184/2023 "Por la cual se autoriza al VMAF a través de la DGGDP la aplicación de multas correspondiente al mes de agosto de 2023" y Expediente VMAF N° 1910/2023 con el Memorando DF N° 571 y DT N° 266, por el cual se remiten Rendiciones de Cuentas STRs del Rubro 199-Otros Gastos del Personal


La verificación fue realizada de acuerdo y a los Procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental y las Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público y demás disposiciones legales que rigen en materia de Administración Financiera del Estado.

Nuestro trabajo no incluyó una verificación detallada e integral de todas las operaciones.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

La Auditoría no ha tenido limitación al alcance del presente trabajo sobre la aplicación de procedimientos, verificación y razonabilidad de las documentaciones proveídas por la dependencia auditada.


L.c. Silvia Amarilla Talavera
Auditora Senior
FOCE - MDS


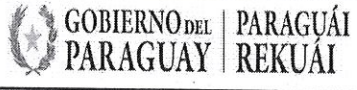


L.c. Yohana Norali Benítez
Directora General
DGAI - MDS



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MÓTENONDEHA	Sistema Integral de Gestión	 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI
		Código: FO-CE-01/06
	INFORME FINAL N° 21	Versión: 01

5. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Nacional del Paraguay.
- ✓ Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su decreto reglamentario Decreto N° 8127/00.
- ✓ Ley N° 7050 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y su Decreto Reglamentario N° 8.759/2023.
- ✓ Decreto N° 367/2018 Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social.
- ✓ Resolución SAS N° 610/2018 "Por la cual se dispone la vigencia del reglamento interno de la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, homologado y Registrado por la secretaria de la Función Pública y se abrogan las Resoluciones N° 493/2014, 782/2014, 920/2016 y 1079/2017".
- ✓ Resolución MDS N° 184/2023 "Por la cual se autoriza al VMAF a través de la DGGDP la aplicación de multas correspondiente al mes de agosto de 2023, en el marco de lo establecido en el Capítulo XI del Reglamento Interno Institucional".
- ✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

6. DESARROLLO DEL INFORME

El trabajo consistió en la verificación y análisis del registro de marcación y las multas aplicadas a los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social según Resolución MDS N° 184/2023 "Por la cual se autoriza al VMAF a través de la DGGDP la aplicación de multas correspondiente al mes de agosto de 2023, en el marco de lo establecido en el Capítulo XI del Reglamento Interno Institucional; el Informe de la DGASPE, acerca de la correspondencia de los pagos en el Objeto de Gasto 199-Otros Gastos del personal y Rendiciones de Cuentas STRs del Rubro 199-Otros Gastos del Personal; que los mismos se ajusten a lo establecido en las reglamentaciones vigentes. A continuación, se presenta el resumen de las documentaciones verificadas:




- Aplicación de multas por ausencias injustificadas:

RESOLUCIÓN MDS N°	MES	CANTIDAD FUNCIONARIOS SANCIONADOS	MONTO ₡.
184	AGOSTO	14	7.118.978



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPUPARÁ MOTENONDEHA	Sistema Integral de Gestión	 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI	
		Código:	FO-CE-01/06
 mecip 2015	INFORME FINAL N° 21	Versión:	01

- Rendiciones de Cuentas STRs del Rubro 199 "Otros Gastos del personal"

OBLIGACIÓN N°	MES	FECHA	MONTO GS.
14.590	Julio	20/07/2023	4.500.000
15.776	Julio	31/07/2023	3.600.000
16.057	Julio	31/07/2023	700.000
20.096	Setiembre	28/09/2023	8.100.000
20.134	Setiembre	28/09/2023	10.200.000
TOTAL			27.100.000

- Informe de DGASPE - Objeto de Gasto 199 "Otros Gastos del personal"

Cargo	Categoría	Salario Actual	Diferencia Salarial	Asignación Categoría Solicitada
Jefa del Departamento de Políticas Transversales	Profesional (II)	3.700.000	5.800.000	9.500.000
Jefe del Departamento de Registros	Técnico (I)	3.200.000	4.400.000	7.600.000
Jefe del Departamento de Servicios Generales	Técnico (I)	5.600.000	2.000.000	7.600.000
Jefa Interina del Departamento de Presupuesto	Profesional (II)	5.100.000	2.500.000	7.600.000
Jefe del Departamento de Licitaciones	Técnico (I)	4.000.000	3.600.000	7.600.000
TOTAL			18.300.000	

A su vez se presenta el pago en concepto de aguinaldo proporcional al Jefe del Departamento de Administración del Personal, correspondiente al periodo 2018, por \$ 1.044.488




COMENTARIO

En este punto incluimos algunas acotaciones sobre la verificación, que no constituye una Observación, por lo tanto, no se requiere descargo alguno:

- Es importante mencionar que en el Informe Final N° 9 se había mencionado que durante la verificación documental se visualizó en el Orden N° 241, del anexo de la Resolución MDS N° 1040/2023 "Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en el Ministerio de Desarrollo Social" hasta el 31/07/2023, al

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
	Sistema Integral de Gestión		
		Código:	FO-CE-01/06
	INFORME FINAL N° 21	Versión:	01

Sr. Nelson Manuel Martínez Cañete con C.I N° 3.996.863 con cargo de técnico administrativo de Atención Ciudadana de la Oficina Regional de Coronel Oviedo dependiente de la Dirección General de Gabinete; y sin embargo no figura el registro de marcación y cobro de haberes de enero a julio del ejercicio fiscal 2023 según el sistema de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación y el reporte del SINARH. Sin embargo, en el Anexo de la Resolución MDS N° 184/2023 "Por la cual se autoriza al VMAF a través de la DGGDP la aplicación de multas correspondiente al mes de agosto de 2023, en el orden N° 8 figura aplicación de multas por un mes de ausencia que equivale a ₡ 2.550.037.

7. CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados y a los resultados obtenidos en virtud a las verificaciones realizadas a las documentaciones presentadas por Expediente VMAF N° 2132 a través del Memorándum DGGDP N° 314/2023 por el cual se remiten informes previos de la DGASPE, acerca de la correspondencia de los pagos en el Objeto de gasto 199-Otros gastos del personal, la Resolución MDS N° 184/2023 "Por la cual se autoriza al VMAF a través de la DGGDP la aplicación de multas correspondiente al mes de agosto de 2023" y el Expediente VMAF N° 1910/2023 con el Memorando DF N° 571 y DT N° 266, por el cual se remiten Rendiciones de Cuentas STRs del Rubro 199 "Otros Gastos del Personal", esta Auditoría concluye que las documentaciones se ajustan a las reglamentaciones vigentes, excepto por lo expuesto en el párrafo anterior.


8. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Viceministerio de Administración y Finanzas – Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas, Departamento de Administración del Personal, realizar las gestiones necesarias para fortalecer el Sistema de Control Interno, en consideración a la aplicación de multas a funcionarios que ya no prestan servicio a la institución.

Es nuestro Informe.


 Lic. Silvia Amarilla Talavera
 Auditora Senior
 Dpto. Auditoría de Gestión




 Lic. Yohana Norali Benítez
 Directora General
 Dirección General de Auditoría Interna Institucional

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be accessible to all relevant parties.

2. The second part of the document outlines the procedures for handling discrepancies. It is important to identify any errors as soon as possible and to investigate the cause of the discrepancy. Once the cause has been identified, the necessary steps should be taken to correct the error and to prevent it from recurring.

3. The third part of the document discusses the importance of regular communication and reporting. It is essential to provide regular updates to the relevant parties on the progress of the project and on any issues that may arise. This will help to ensure that everyone is on the same page and that any potential problems are identified and addressed in a timely manner.

4. The fourth part of the document outlines the procedures for handling changes. It is important to have a clear process in place for identifying, evaluating, and approving changes. This will help to ensure that any changes are made in a controlled and documented manner and that they do not have a negative impact on the project.

5. The fifth part of the document discusses the importance of maintaining a clear and concise record of all decisions. This will help to ensure that the project is managed in a transparent and accountable manner and that all decisions are based on the best available information.

6. The sixth part of the document outlines the procedures for handling risks. It is important to identify any potential risks to the project and to develop a plan to mitigate them. This will help to ensure that the project is completed on time and within budget.

Page 10 of 12